

Decreto N° 012/99

Puerto Yeruá, 28 de Abril de 1999

Pto:

El accidente de tránsito donde fuera embestida la ambulancia de esta Municipalidad y que fuera de dominio público.

Considerando:

Que es necesario proceder a su reparación a los fines de seguir prestando servicio.

Que se debe de proceder a cotizar de Precios y/o solicitar presupuesto.

Que es necesario, en la brevedad posible reparar el vehículo Peugeot 504 Ambulancia.

Por ello:

El presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yeruá en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3.001 y Comodantes

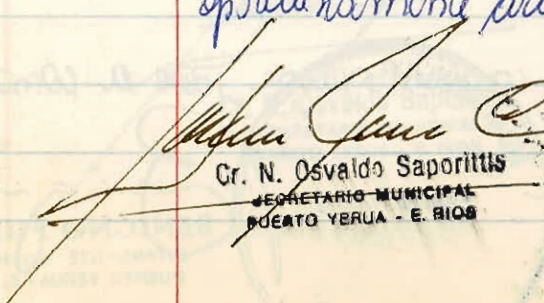
Decreto

Artículo 1°: Aprobar el presupuesto presentado por el taller Ferrnandez, para la Reparación de Ambulancia, por chapa, pintura en la suma de Pesos: cuatro mil ciento ochenta (\$4.180,00)

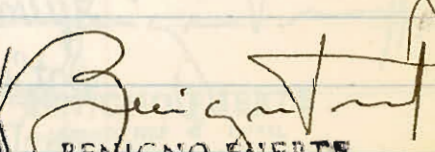
Artículo 2°: Afectar fondos, de recupero de terceros cobrados por la Cia de Seguros y comunicar a Tesorería.

Artículo 3°: El presente para referendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrase, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


Cr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RÍO




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RÍO